

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Señora Juez, dejo constancia que el día de hoy me comuniqué telefónicamente con el Dr. Felipe Correa Correal, apoderado de la demandante en el presente proceso, y al indagarle si su representada compareció a la toma de muestra de sangre para la realización de la prueba de ADN, el día 13 de junio del presente año, me manifestó que efectivamente todos los citados acudieron y les fue tomada la muestra.

Jericó, Diciembre 20 de 2022



LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

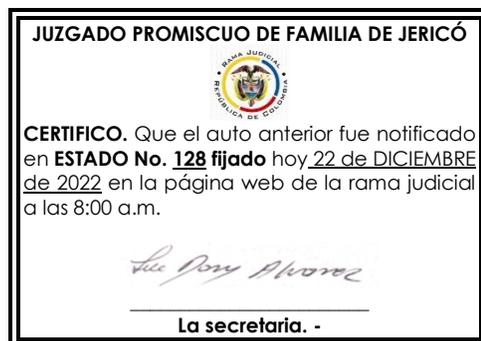
<b>Auto de sustanciación</b>	242 de 2022
<b>Radicado</b>	05 368 31 84 001 2021 00083 00
<b>Proceso</b>	INVESTIGACIÓN DE LA PARTERNIDAD POR IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
<b>Demandante (s)</b>	MELISA ESPINOSA YEPES
<b>Demandado en Impugnación</b>	JORGE IVÁN ESPINOSA CANO
<b>Demandado en Filiación</b>	LIBARDO MONCADA GARCÉS
<b>Asunto</b>	ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la respuesta ofrecida por el GRUPO DE GENÉTICA FORENSE de la DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, así como la constancia secretarial que antecede, en la cual se informa que a los citados en el presente proceso les fue tomada la muestra de sangre para la práctica de la prueba de ADN, tal como fue ordenado por este Despacho, el día 13 de junio de 2022, se ordena oficiar a la UNIDAD BÁSICA DE ANDES, a fin de que informen a este Despacho la suerte de las mencionadas muestras de sangre.

Lo anterior, por cuanto se requiere del resultado de dicha prueba a fin de continuar con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA  
JUEZ



Firmado Por:  
Paola Andrea Arias Montoya  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Jericó - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e81e13c19aef5fe688a82ef87c5ad7139dac801336890e539641cc9e9421fbd**

Documento generado en 21/12/2022 02:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>